

EN LA CIUDAD DE VILLA UNION, POANAS, DGO., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), REUNIDOS EN LA SALA DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. POR EL PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE POANAS EL C. ING. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE POANAS, EL C. PROF. JOEL FERNANDEZ SARACHO SINDICO MUNICIPAL Y EL C. PROF. TERESO NAVA SALAS SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

ANTECEDENTES

I. Con fecha (12) doce del mes de marzo del año dos mil quince, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, la cual entro en vigor el día (13) trece de marzo del mismo año.

Ley que tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, regular la integración, organización y funcionamiento del sistema local y del sistema municipal de protección integral de los derechos de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, establecer los principios rectores y criterios de orientación política Estatal en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes y deberá ajustarse a los principios de eficiencia, profesionalismo, confidencialidad, no discriminación, además de los establecidos en la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, procurando en todo momento la protección y respeto de los Derechos Humanos establecidos por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, la Constitución Local y demás ordenamientos vigentes sobre la materia.

II.-El artículo 138 de la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala que, ***“Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores sociales y privado, así como de las niñas, niños y adolescentes.”***

CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE POANAS

I. El C. ING. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, **Presidente Municipal de Poanas** y en su carácter de Presidente, dio la bienvenida a los asistentes, haciendo de su conocimiento que, para efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 84 de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, se crea el ***“Sistema Municipal de Protección”***, en los siguientes términos:

I.1. Se crea el **Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, (en lo sucesivo, el “Sistema Municipal de Protección”), que tendrá por objeto proteger de forma integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes en este Municipio. El Sistema Municipal de Protección tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elaborar el programa municipal y participar en el diseño del Programa Local;
2. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercido;
3. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes;
4. Ser enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes;
5. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la presente ley y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata la procuraduría local de protección que corresponda, sin perjuicio de que esta pueda recibirla directamente.

6. Auxiliar a la procuraduría local de protección competente en las medidas urgentes de protección que esta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones,

7. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas,, niños y adolescentes;

8. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y de las entidades federativas;

9. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente ley;

10. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;

11. Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescente, en la ejecución del programas municipales, y

12. Las demás que establezcan los ordenamientos locales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la presente ley, se asuman en el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades.

I.2. EL “Sistema Municipal de Protección” estará integrado por:

I.2.1. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;

I.2.2. Vocales que serán

- b. El Síndico Municipal
- c. El Secretario del Ayuntamiento
- d. El Director de Finanzas Municipal
- c. El Director de Desarrollo Social
- d. El Director de Educación
- e. El Director de Salud
- f. El Director de Trabajo y Previsión Social.
- g. El Agente Investigador del Ministerio Público Adscrito al Municipio.
- h. La Presidenta del DIF Municipal
- h. El Director del Sistema DIF Municipal.

- i. El Procurador Local de Protección.
- j. El instituto municipal de la juventud.
- k. El instituto municipal de la mujer
- l. El director municipal de seguridad pública
- r. Representante de la sociedad civil
- s. Secretaria Ejecutiva en el Municipio

I.2.5. Las Direcciones y dependencias integrantes del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio POANAS, suscriben la presente acta.

Las Direcciones y dependencias integrantes del "Sistema Municipal de Protección" estarán representadas por su titular y como integrantes del Sistema deberán asistir personalmente, con la excepción del presidente que será suplido en sus ausencias por el Síndico Municipal.

Serán invitados permanentes en las sesiones del Sistema Municipal de Protección, el Presidente de la comisión de asuntos de la familia y menores de edad del cabildo del Ayuntamiento.

En las sesiones del Sistema participaran de forma permanente los Niños, Niñas y adolescentes, instituciones estatales, nacionales o internacionales especializadas en la materia.

El "Sistema Municipal de Protección" sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El Sistema se reunirá en Pleno o en comisiones las cuales se deberán crear de conformidad con lo establecido en el Reglamento de esta Ley. El Pleno se reunirá por lo menos una **vez cada seis meses** a convocatoria de su Presidente, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar y en forma extraordinaria, cada que una situación urgente así lo requiera. Los integrantes tienen obligación de comparecer a las sesiones.

El "Sistema Municipal de Protección" quedará instalado una vez sea firmada el acta correspondiente por la mayoría de sus miembros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, se integra "**Secretaría Ejecutiva**", con autonomía técnica y de gestión, será el **órgano operativo del Sistema Municipal y ejercerá función de Secretaría Ejecutiva.**

x. La "**Secretaría Ejecutiva**" realizará las funciones siguientes:

X.1. Coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Estatal que deriven de la presente Ley.

X.2. Elaborar el anteproyecto de Programa Local para someterlo a consideración de los miembros del sistema.

- X.3. Llevar acabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa Local.
- X.4. Elaborar y mantener Actualizado el Manual de Organización y Operación del Sistema Local.
- X.5. compilar los acuerdos que se tomen el Sistema local, llevar el archivo de estas y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos.
- X.6. Apoyar al Sistema Local en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos.
- X.7. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- X.8. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes con el fin de difundirlos a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos.
- X.9. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de perspectiva en la materia, desagrada por lo menos, en razón de edad, sexo, entidad federativa, escolaridad y discapacidad.
- X.10. Asesorar y apoyar al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones.
- X.11 Informar cada cuatro meses al Sistema Local y a su presidente, sobre sus actividades.
- X.12 Fungir como instancia de interlocución como organizaciones de la sociedad civil, academia y demás instituciones de los sectores social y privado.
- X.13 Las demás que encomiende el Presidente del Sistema Local.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO

I. Orden del día:

Saludo

Presentación de Autoridades

Bienvenida a cargo del Presidente Municipal el Ing. Carlos González Martínez.

Exposición de motivos y designación de la secretaria ejecutiva del sistema estatal de protección a niñas, niños y adolescentes Lic. Marisol Díaz.


Intervención del joven Jesús Giovanni Castro Arellano (de la Esc. Sec. Niños Héroes)

Mensaje y clausura de la sesión de instalación del sistema municipal de protección integral de las niñas niños y adolescentes por parte del presidente municipal de Poanas.

El Presidente Municipal el Ing. Carlos González Martínez hace uso de la palabra con el propósito de dar la bienvenida a todos los presentes al mismo tiempo aprovecha para agradecer la atención prestada a la invitación, motivándolos a que en cada uno de los lugares donde ellos tiene su ámbito de influencia pregonen la importancia que tiene para la sociedad la protección de las niñas, los niños y los adolescentes y de igual manera hizo la sugerencia para que se apoyen en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes así como en la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Durango.

Participación de la secretaria ejecutiva de el SIPINA en el estado la Lic. Marisol Díaz hace unos de la palabra para la exposición de motivos en la que hace mención d que este sistema deberá existir en cada uno de los municipios de nuestro estado; dicho sistema estará conformado por los presidentes municipales de cada municipio respectivamente y de algunos funcionarios públicos. De personas de la sociedad civil o personas con cargo público en el que tenga interacción con niños, niñas y adolescentes. Así como una coordinadora que fungirá como secretaria ejecutiva en el Municipio, los cuales estarán al pendiente de manera permanente para vigilar que se garantice una protección efectiva para los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Poanas.

Un alumno de la Esc. Sec. Gral. Niños Héroes Jesús Geovanny Castro Arellano expone un mensaje muy conmovedor con gran entusiasmo. En el cual agradece a las autoridades federales, estatales y municipales la importancia que se le está brindando a los niños, niñas y adolescentes en el tema de protección, y más que nada manifiesta su entusiasmo al referirse a todas las personas que formaran parte del sistema en el Municipio de Poanas,

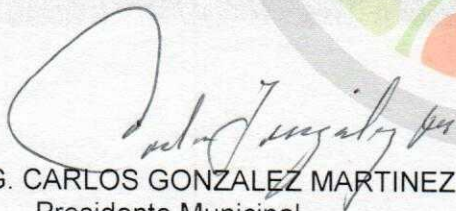
gobierno cercano 
a su gente

los cuales muestran una gran capacidad y disposición de servicio así como una gran responsabilidad y compromiso para proteger a las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

De manera previa y en base a un perfil que determino su conocimiento y experiencia en la problemática que enfrenta los niños, niñas y adolescentes así como la solución de estos se propuso y se determinó a la **C. Luz Elizabeth Galván Macías** para que asumiera el cargo de Secretaria Ejecutiva del sistema de protección a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Poanas, en coordinación con todas las personas que fueron invitadas y que asistieron a la reunión, para lo cual el **Ing. Carlos González Martínez** nuevamente hace uso de la palabra para exhortarlos a desempeñar con responsabilidad el cargo que se les ha confiado, acto seguido se realiza el protocolo de la toma de protesta la cual es asumida de manera voluntaria con convicción, con respeto pero sobre todo de una manera responsable.

No habiendo otro asunto por tratar, el c. presidente municipal dio por terminada la presente sesión agradeciendo a todos su presencia siendo las 12:05 horas del día firmando para constancia quien en este acto intervinieron.

(FIRMAS)



ING. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ
Presidente Municipal

LIC. MARISOL DIAZ RUBIO
Secretaria Ejecutiva



PROF. JOEL FERNANDEZ SARACHO
Síndico Municipal



PROF. TERESO NAVA SALAS
Srio. Municipal

POANAS

AYUNTAMIENTO 2013-2016

MARCO ANTONIO GARCIA
C. MARCO A. GARCIA RUEDA
tercer regidor

Natali Hernández Mte
LIC. MELIDA NATALI HERNANDEZ MARTINEZ
cuarta regidor

C.D. LILIANA GONZALEZ QUIÑONES
Presidenta del DIF Municipal

PROF. CARLOS A. ROLDAN DEL VILLAR
Director del Sistema DIF Municipal

C. LUZ ELIZABETH GALVAN MACIAS
Secretaria Ejecutiva

C.P. MANUEL NAVA CHAVEZ
Director de Finanzas Municipal

C. JUAN JOSE PAZ JAIMÉ
Director de Trabajo y Previsión Social

LIC. NORMA ARACELI LUNA ROMERO
Agente Investigador del Ministerio
Público Adscrito al Municipio.

QFB: MARICRUZ NAVA GONZALEZ
Dir: instituto municipal de la mujer

PROF. RUBEN MACIAS GAUCIN
Dir. municipal de seguridad publica

TUM. JONATHAN MARTOS MORA
Dir. de Protección Civil

C. ANTONIO PIEDRA PEREZ
Dir. Instituto municipal de la juventud


PROF. BERNARDO ARROYO NAVA
Director de Desarrollo Social

C.P. ROBERTO OSCAR AGÜERO ROSALES
Director de Educación

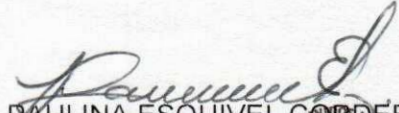
gobierno cercano
a su gente

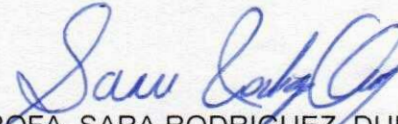
POANAS

AYUNTAMIENTO 2013 • 2016



ING. ROMAN GONZALEZ NERI
Representante de la sociedad civil

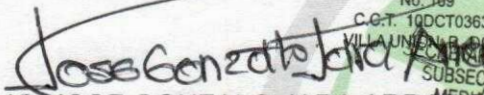
p. A. Ma. Antonia Nava R.
DR. FELIPE SOLIS GÜERCA
Director de Salud


PROFA. PAULINA ESQUIVEL CORDERO
Esc. Sec. Valle de Poanas


PROFA. SARA RODRIGUEZ DURAN
Dir. Esc. Prim. Gral. Ignacio Zaragoza



PROF. FRANCISCO JAVIER IBARRA
Subir. del CBTIS 109



PROF. CESAR AYALA MIRANDA
Dir. de la Esc. Esp. Fanny Anitua



LIC. JOSE GONZALO JARA ARROYO
Dir. del Bachillerato 6/5


PROFA. SOFIA ARAMBULA
Dir. del J. N. "Moisés Sáenz"

ING. FRANCISCO JAVIER GRACIA REYES
Encargado de la Rectoría UTP


PROF. GERARDO GARCIA MORALES
Dir. de la Sec. Niños Héroes


JESÚS GEOVANNY CASTRO ARELLANO
Alumno

gobierno cercano 
a su gente